



Resolución Ministerial

834-2003 MTC/09

Lima, 03 de octubre de 2003

Visto, los Memorandos N° 1868 y 1930-2003-MTC/14 del Jefe de la Unidad Ejecutora 005-Caminos y N° 1570-2003-MTC/22 del Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto aprobado al Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, para el Año Fiscal 2003;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2003-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, según la documentación sustentatoria presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 005-Caminos, se requiere de recursos presupuestales y financieros por Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 nuevos soles (S/.1.285.000,00), para atender gastos operativos que incluye adquisición de repuestos para maquinaria con cargo a la Actividad 1.00267 Gestión Administrativa (S/. 250.000,00) y para completar el financiamiento de las metas del Proyecto 2.00180 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas (S/. 1.035.000,00);

Que, la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental sustenta la necesidad de mayores recursos para atender gastos operativos y aquellos derivados de las actividades de conservación y emergencia vial por un monto total de Quinientos Cincuenta Mil y 00/100 nuevos soles (S/.550.000,00), con cargo a las Actividades 1.00267 Gestión Administrativa (S/. 249.480,00) y 1.00111 Conservación de Carreteras (S/. 300.520,00);

Que, al efectuarse la proyección del gasto al Cierre del Ejercicio Fiscal 2003, se verifica que existen saldos presupuestales de libre disponibilidad por la fuente de Recursos Ordinarios que pueden reorientarse para atender las solicitudes de las Unidades Ejecutoras 005-Caminos y 008-Pro Vías Departamental, por lo que la Unidad Ejecutora 001-Administración General libera recursos por Quinientos Cincuenta Mil y 00/100 nuevos soles (S/.550.000,00) a favor de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental; las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo y 004-Circulación Terrestre liberan recursos por Doscientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 250.000,00) y Un Millón Treinta y Cinco Mil y 00/100 nuevos soles (S/.1.035.000,00), respectivamente a favor de la Unidad Ejecutora 005-Caminos;

Que, en consecuencia es necesario autorizar la modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto aprobado al Pliego 036-MTC para el año fiscal 2003, dictándose el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado, por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 003 : ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 1.00267 : GESTION ADMINISTRATIVA

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUBTOTAL

550.000,00
550.000,00
=====

UNIDAD EJECUTORA 002 : AÉREO

FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 051 : TRANSPORTE AÉREO
SUBPROGRAMA 0140 : CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO AÉREO
ACTIVIDAD 1.00461 : SEGURIDAD AÉREA

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

130.000,00





- 3 -

Resolución Ministerial

834-2003 MTC/09

SUBPROGRAMA 0141 : SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
ACTIVIDAD 1.00636 : SERVICIOS DEL TRANSPORTE AÉREO

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUBTOTAL

120.000,00
250.000,00

UNIDAD EJECUTORA 004 : CIRCULACIÓN TERRESTRE

FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0147 : SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
ACTIVIDAD 1.00379 : PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE

6. GASTOS DE CAPITAL
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

35.000,00

PROYECTO 2.00042 : APOYO AL DESARROLLO DE LA INFORMÁTICA

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

400.000,00

PROYECTO 2.00634 : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

600.000,00

SUBTOTAL

TOTAL EGRESOS

1.035.000,00
1.835.000,00

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA 005 : CAMINOS

FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0142 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS

PROYECTO 2.00180 : DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

1.035.000,00



SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 1.00267 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUBTOTAL 250.000,00
1.285.000,00
=====

UNIDAD EJECUTORA 008 : PRO VIAS DEPARTAMENTAL

FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

300.520,00

SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 1.00267 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL 249.480,00
TOTAL EGRESOS 550.000,00
1.835.000,00
=====

ARTICULO 2°.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 004-Circulación Terrestre, 005-Caminos y 008-Pro Vías Departamental, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,


Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

